



**DECRETO ALCALDICIO N° 088 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS.
REQUINOA, 11 de Enero de 2016.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 003 de fecha 05.01.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público contratación para cumplir la función específica de “**Servicios de aseo en dependencias municipales**”, de las personas que a continuación se individualizan :

- Sra. Carola Altamirano Quezada, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Sra. Jessica Romero Bravo, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Sra. María Pino Garay, cédula de identidad N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, según la Ley de Compras N° 19.886, Art. 10, letra f), “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen seguridad y confianza”, de las personas que a continuación se individualiza, para cumplir la función específica de “**Servicios de aseo en dependencias municipales**”:

- Sra. Carola Altamirano Quezada, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], por Servicios de Aseo dependencias municipales, por un monto mensual de \$ 370.596 impuesto incluido, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016 impuesto incluido.
- Sra. Jessica Romero Bravo, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Los [REDACTED] por Servicios de Aseo dependencias municipales, por un monto total de \$ 370.596 impuesto incluido, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016.
- Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Los [REDACTED] por Servicios de Aseo dependencias Municipales, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 370.596 impuesto incluido.
- Sra. María Pino Garay, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] por Servicios de Aseo dependencias Municipales, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto Total de \$ 370.596 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001. “Servicios de Aseo, Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Personal (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE